

JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 182

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2023-8077 *Resolución de revocación de dedicación parcial. Expediente 2023/3111.*

Visto escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento con el nº 16.065 que presenta el Concejal D. Francisco Javier Toraya Muñoz, Concejal del Partido Popular Municipal, poniendo de manifiesto su deseo de renunciar a la dedicación parcial concedida mediante Resolución de la Alcaldía nº 2.108 de 24 de junio de 2023.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el expediente de delegación de atribuciones de la Alcaldía en otros órganos.

Por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar la dedicación parcial conferida mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 24 de junio de 2023, a favor del Concejal D. Francisco Javier Toraya Muñoz, a las Áreas de Cultura, Turismo y Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Concejal revocado.

TERCERO.- Remitir anuncio de la referida revocación para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y publicarlo igualmente en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- La revocación será efectiva desde la fecha de la presente resolución.

Piélagos, 11 de septiembre de 2023.

El alcalde,

Carlos A. Caramés Luengo.

2023/8077

CVE-2023-8077